

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE DEPORTES

Identificación del expediente

Aprobación de la justificación de la subvención nominativa de la entidad Escola Valls Fútbol para la temporada 2022-23.

Antecedentes

- 1 Por Resolución de presidencia 215/2023, de 4 de diciembre, se aprueba otorgar una subvención nominativa a la entidad Escola Valls Fútbol NIF V43422633, por el fomento del fútbol entre niños y jóvenes de Valls durante la temporada 2022-23, por importe de 10.000 ,00 €, a cargo de la aplicación 2023.1.34100.48014.01.
- 2 El 27 de diciembre de 2023 se firma el convenio regulador entre el Patronato de Deportes y Escola Valls Fútbol después de que la entidad haya acreditado documentalmente:
 - Que no es deudor por ningún concepto de la Hacienda Local (Ayuntamiento de Valls ni de ninguno de sus organismos).
 - Que no tiene ninguna causa de incompatibilidad o de prohibición para recibir subvenciones de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y que por tanto cumple los requisitos para ser beneficiario de una subvención pública.
 - Que está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
 - Que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- 3 La entidad presenta por instancia en forma y plazo la siguiente documentación:
 - Memoria deportiva de las actuaciones realizadas objeto de la subvención de la temporada subvencionada.
 - Memoria económica de gastos e ingresos.
 - Facturas y comprobantes de pago de las actuaciones realizadas por importe igual o superior al importe de la subvención.
 - Ejemplar de toda la producción gráfica o audiovisual en la que consta la financiación pública de esta actuación.
- 4 A estos efectos, se incorporará al expediente que se tramite para el pago total o parcial de la subvención, certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de aquella, en el que quede de manifiesto:
 - Que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.
 - Que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de las entregas de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidas a la propia subvención.
- 5 En el presupuesto vigente del Patronato de Deportes existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación 2024.1.34100.48014.01.
- 6 Visto el informe emitido por la gerencia del Patronato de Deportes y el informe de fiscalización de intervención.

Código de verificación (CSV):**b1d5fd6430266ddc3ade00ce61ad22770b3b1c15**

Nº referencia:**PME-PDR-000047/2024** <http://tramitaspme.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>

Doc. original firmado por:

Mario Estiles Clofent (Secretario del Patronato de Deportes)

ENRIQUE GARCIA CARMONA (Presidente)

En fecha:

20/05/2024 09:20:08

20/05/2024 09:41:02



Fundamentos de derecho

- 1 Entre otros, los artículos 11, 13, 14, 19 y 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- 2 Los artículos 28 y 44.2 de las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Valls.
- 3 El artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, a efectos del pago de la subvención.

Por todo ello, en virtud del artículo 15 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes y de mi nombramiento como titular de la concejalía de deportes del Ayuntamiento de Valls por Decreto de alcaldía núm. 530/2023, de 19 de junio.

Resuelvo

Primero. Aprobar la justificación de la subvención nominativa a la entidad Escola Valls Fútbol, con NIF V43422633, por el fomento del fútbol entre niños y jóvenes de Valls durante la temporada 2022-23, por importe de 10.000,00 €, con cargo a la aplicación 2024.1 .34100.48014.01.

Segundo. Ordenar el pago de la misma.

Tercero. Notificarlo a la entidad interesada y publicarlo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

El presidente

El secretario pd
(Decreto 355/2022, de 23 de mayo)

Código de verificación (CSV):b1d5fd6430266ddc3ade00ce61ad22770b3b1c15 Nº referencia:PME-PDR-000047/2024 http://tramitspme.valls.cat/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por:	En fecha:
Mario Estiles Clofent (Secretario del Patronato de Deportes)	20/05/2024 09:20:08
ENRIQUE GARCIA CARMONA (Presidente)	20/05/2024 09:41:02

